

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824

ellas, así los Individuos q. componen la Justicia, como el Ayuntamiento, y que es conveniente que a un mismo tiempo Reciban la que se le dixese, y disponga el cumplim^{to} q. le competia; Requiere se dicite que en los dias que llega a esta Villa el Correo se juntes en esta Sala Consistorial dha Corporacⁿ, y elija la persona o personas que duvan para, asalar y recoger dha correspondencia, y traída que sea a ella, cada Autoridad Reciba y se entregue or dha suya p.^a que trate or su cumplim^{to}, con la prontitud que exija su importancia, y dho contrario protesta que qualquiera Retardacion o extrañisio que se experimente, sea or cuenta y cargo originen la causa; Todo lo que oido por el Jor. Al. de primero, dho: que el traxer mandado, por las Cartas q. travia en el Correo or este dia, haviendo por tener Recado or el Al. de mayor en que se devia, que sacase las Cartas y contestas se a ellas, y sabiendo q. el Alguacil mayor al qual muy muy sacava el Correo el que presentaba a el Ayuntamiento, le mando a el Adm. or Correo que no diese a nadie la correspondencia de la Justicia y Ayuntamiento, sino e

